



Sección Judicial

Remates

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N° 5763/2005 "Mondino, Miguel Ángel s/ Quiebra", que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará en forma individual EL 08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 78, parc. 20; Matrícula 1540. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Base: \$ 160.000. Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: ocupado por inquilinos. Deudas Municipales (CVP): al 19 de abril de 2010, es de \$ 3.698,25. Deuda Arba (Inmobiliario): al 31 de abril de 2007, es de \$ 1.265,60. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste. todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 07/04/2011 de 11 a 12 hs. en Avda. Masey N° 418 de la ciudad de Lincoln. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 14 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / mar. 23 v. mar. 31

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 5 DÍAS - Juzgado. C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos "Papasodaro Antonio Daniel y Otra s/ Incidente de realización de bien inmueble" Expte. 37663-7, rematará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales) Avda. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío, con todo lo en él plantado, edificado y adherido a suelo, sito en calle 185 e/ 35 y 36, que mide 10 ms. de frente por 26,75 ms. de fondo. Superficie total 267,50 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. "D"; Ch. 203; Manz. 203-m; Parcela 19. Matrícula 105.681 (055) La Plata. Partida inmobiliaria 055-268225. Base: \$ 5.500. Desocupado. Señal 30 %, Comisión 5 % p/c más 10% aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el

momento de realizarse el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos (Art. 581 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del código cit.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v. gr. Relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Visita: 06/04/2011 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 16 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.005 / mar. 23 v. mar. 31

LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. M. del Plata, comunica Expte. N° 7279 autos "Mastrangelo Luis s/ Concurso Preventivo hoy s/ quiebra", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg.2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc. 17; Subparc. 2. Polígono 00-02; Matrícula 110.109/2 (045).de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 452. Base: \$ 66.594,68. Al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. Inmob. al 11/3/09: \$ 650,90; imp. municipales al 31/5/09: \$ 13.464,85; y OSSE al 10/3/09: \$ 4.277,97; expensas al 30/11/10: \$ 30.248,40; monto expensas noviembre 2010 último informado: \$ 268,51. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Si no exist. post., el día 12 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tampoco exist. post., el día 15 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 5 de abril de 2011, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. M. d. Plata, 15 de marzo de 2011. Silvina Churruarín, Secretaria.

C.C. 3.091 / mar. 28 v. abr. 1°

JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 6 Sec. Única comunica en los autos "Palmbaum, Diana Mirta c/ Puleo, Arnoldo y Giardini Norma Ercilia s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.134 R) que el Martillero José Morabito rematará EL 14 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el

100% del inmueble de la calle Av. Maipú 851/855/861 U.F. 104 (Piso 9° Dto. 11) de la localidad y Partido de Vicente López. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: D, Manzana: 1, Parcela: 23a, Subparcela: 104. Polígono: 09-11. Matrícula 324/104. Deudas: Municipalidad al 20/10/10 \$ 270,81 (fs. 1011); AySA al 5/6/09 \$ 22,24; OSN al 29/7/09 sin deuda (fs. 846); Aguas Argentinas al 23/7/09 no registra deuda (fs. 840); ARBA al 20/10/10 sin deuda (fs. 1012); Expensas al 10/6/09 \$ 222. (fs. 833). Base \$ 193.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20%. Comisión 3% más IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 38.600, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según Mandamiento: Ocupado por Norma Giardini en carácter de propietario; se trata de un departamento en contrafrente, un dormitorio con baño, un living-comedor y cocina. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero, los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. Visitar 11, 12 y 13 de abril de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 14 de marzo de 2011. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.807 / mar. 29 v. mar. 31

SILVIA E. POSCA

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica que la Martillera Silvia E. Posca, Col. 5914, (0221) 451-4860 en autos Valencia Eida E. c/ Villarino Enrique G y otro s/ Cobro de alquileres, Exp. 24142, subastará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:15 HS., en la sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 100% ad-corpore del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle Lobería (ex 198) N° 577 e/ Ayolas y Magallanes de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. DD, Mza. 30, Parc. 13, Pda. 258133, Mat. 36240 (045). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de

constatación fs. 533/535. Base \$ 55.920,00. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. deberá abonar al contado y en pesos: Señá 10% Comisión 3% c/p más 10% de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 % y a su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede cesión de boleto, compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 09/04/2011 de 14:30 a 15:30 hs. La Plata, 18 de marzo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 17.527 / mar. 29 v. mar. 31

GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primo Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber en autos "Guy Rosa Celia c/ Scarpatto Gabriela Andrea s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 25304, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 13,00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros); el siguiente inmueble "ad corpus", sito en Avda. Hudson N° 2855 de Florencio Varela; correspondiente a la Nom. Cat.: Circunscripción II - Parcela 464c, Matrícula (032) 71.083, Exhibición el 6-04-2011 de 10,00 a 11,00 hs.. Ocupado por Sra. Gabriela A. Scarpato en calidad de propietaria y cuatro hijos menores, además en forma temporaria por su tío Salvador Scarpato y esposa Josefina Ibáñez. Registra deudas por ABSA Fs. 190 \$ 5.134,98; Municip. Fs. 196/198 \$ 16.039,28; ARBA Fs. 199/202 \$ 9.025,60. Condiciones: Base \$ 366.807,72, Señá 10%, Comisión 3% cada parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 11 de marzo de 2011. Sandra E. Ojeda, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.513 / mar. 29 v. mar. 31

ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 3, Secret. Única del Depto. Judicial Gral. San Martín, autos "Marzio Andrés José c/ Baiardo Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 62.240), hace saber que la Mart., Alicia Irene Rivarola, C.S.M. 1926, C.U.I.T. 27-12933829-1, rematará EL 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.00 HS., en el Coleg. de Mart. y Corred. Púb., calle 95 N° 1839, de S. Martín, Pdo. Homónimo, Prov. de Bs. As, el inmueble embargado y en el porcentaje del 50% que le corresponde a la parte ejecutada Luis Alberto Baiardo, de calle Diagonal 95, Ramos N° 4453 (ex 50) entre calles 140, O' Donnell y 106, La Paz, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Matr. 55.424, Nom. Cast: Circ: III, Secc: H, Manz. 50, Parc: 12, Sup. Total lote: 241,15 m2. Propiedad con jardín, entrada de auto, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, comedor -diario, fondo libre con quincho, todo en muy buenas condiciones. Al contado y mejor postor, Base: \$ 38.100. Señá: 10%, Comisión: 3 % a c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Sellado Boleto: 1 % al comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. automát. conforme al Art. 133 CPCC. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley 11.909 art. 1°), y ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitas: 13/04/2011 de 11.00 a 12.00 Hs. Deudas: Fs. 228 ARBA: \$ 1.871,20, al 19/11/10; Fs. 274. Imp. Munic. \$ 3.304,23 al 17/11/10; Fs. 267 Aysa: \$ 28,07 al 16/11/10; S/ Const. al 06/09/10, recibido por quién dijo llamarse Baiardo, Luis Alberto, D.N.I. 12.855.951 el cual refiere que el inmueble en cuestión es ocupado por su persona junto a su esposa Sandra Miriam Muñoz y dos hijas menores de edad, de ambos, haciéndolo como propietarios. Actor: Marzio, Andrés José: D.N.I. 10.969.695. Demand.: Baiardo, Luis Alberto: D.N.I. 12.855.951. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib.

a la orden del Juzg, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. S. Martín, 9 de marzo de 2011. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 17.496 / mar. 29 v. mar. 31

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2011, departamento, calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, letra "G" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 163; Parc. 6; UF. 5; Políg. 00-05, Sup. total Políg. y U.F. 79,72 mts.cds. s/ Plano PH 45-74-60, Inscripto el dominio en la Matrícula 141.062/5 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. constatación fs. 314/vto. Base: \$ 24.942,66. Señá: 10%, Honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11-04-2011 saldrá a la venta con base \$ 18.706,99 y si tampoco hubiere postores el 21-04-2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Mar del Plata) A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 11,00 a 12,00 hs. Asistentes a la subasta deberán acreditar su identidad y registrarse a efectos de su ingreso al salón de subastas. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909). Las expensas comunes que no fueren cubiertas con el producido del remate deberán ser abonadas por el adquirente, aún aquéllas que se devengaren hasta la posesión en los términos del Art. 17 de la Ley 13.512. Adeuda al 03/08/2010 MGP \$ 26.758,18; al 15/11/2010 ARBA \$ 1.314,30; al 09/12/2010 OSSEMGP \$ 8.772,86. Deuda Expensas al 20 de febrero de 2011 \$ 137.833,07, Última Expensa enero/2011 \$ 1.044,00. Autos: "Consortio Stgo. del Estero 2329 c/ Zanetta, Víctor Hugo s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 103.092. Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Andrea E. Broeders, prosecretaria.

M.P. 33.347 / mar. 29 v. mar. 31

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, interinamente a cargo de María Eugenia Pérez Candreva, Auxiliar Letrada, de Bahía Blanca hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, designado en autos "Rosales Avelina Luisa c/ Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas s/ Indemnización por Despido" Expte. 22090. EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca (sede del Colegio de Martilleros). Con base de \$ 22.323,33 al contado. Subastará: Manzana de terreno ubicada en Villa Bordeu del Partido de Bahía Blanca, desig. como lote 28, lindante con calle 42, calle 23, calle 40 y calle 25. Nom. Catastral Circuns. 13, Sección C, Quinta 2, con sup. de 18100 mts. cdos. Pda. 007-75157. Matrícula 36686 de Bahía Blanca, sin ocupantes, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar 14/04/2011 de 13 a 14 horas. Señá 10%, sellado 1 %, comisión 2% cada parte (más adicional ley), todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo del precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2011. María Eugenia Pérez Candreva, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.417 / mar. 30 v. abr. 1°

CARLOS O. ESTEBAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Biagioli Raúl Omar s/Pedido de Quiebra" Expte. 110.228 que el Martillero Carlos O. Esteban T4 F125 subastara sin base al contado y al mejor EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad

(CMBB) los derechos y acciones que le corresponden al fallido sobre los bienes inmuebles correspondientes a las partidas 5358 y 11885 del partido de Saavedra. Comprador abonará en el acto del remate, precio total, 1 % sellado del Boleto y 5% Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.234 / mar. 30 v. mar. 31

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y C. N° 3 Sec. Única Depto. Judic. S. Isidro hace saber que el mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. S.I. Alte. Brown 160, EL 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Emilio Mitre N° 8.824, sito en la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín Prov. de Buenos Aires. Ocupado por Simona Teodora Bravo, D.N.I. N° 12.415.567, junto a su pareja Néstor Díaz, su hija María Eugenia Díaz, la pareja de ésta Diego Javier Ruiz y el hijo de ambos Diego Tiam Ruiz Díaz, haciéndolo como propietaria. Dúplex de dos plantas. Planta baja: espacio guardacoches, living-comedor, amplio toilette, pasillo de distribución, cocina-comedor, lavadero y cómodo patio. Planta alta: hall de distribución, un dormitorio con placard y aire acondicionado, baño con ducha, un cuarto en suite, con placard con otro baño con ducha y un tercer dormitorio con una escalera hacia un escritorio. Antigüedad aproximada doce años. Todo en buen estado de conservación; según mand. const. fs. 204. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sec.: B, Manzana: 97; Parcela: 6; Subparcela: 2; Polígono: 00-02/01-02. San Martín (47) Partida Inmobiliaria N° 169095. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base \$ 30.000. Señá: 20 %, efectivo o cheque certificado, comisión 3 % cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, sellado ley (1%), en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 2.433,16 al 8-04-2010 fs.172; Imp. Inmob.: \$ 2.679,90 al 21-03-2010, fs. 164; Aysa: \$ 97,63 al 15-03-2010 fs. 162. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que al ingreso al Salón de Remate se deje expresa constancia en el Libro pertinente del nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5to.) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Proc. en la materia. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado la suma de la cantidad de dinero que debe exhibir (aproximadamente el 30%). El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- el domicilio procesal en el radio del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha. Venta ordenada en autos "Bonanni María Amalia c/ Bravo Simona Teodora s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 59975. Visitas: 12, 13 y 14-04-2011 de 14,00 a 17,00 hs. San Isidro, 17 de marzo de 2011. María A. Pena, Secretaria.

S.I. 38.841 / mar. 30 v. abr. 1°

JULIO CÉSAR DUMONDÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de B. Blanca, hace saber que el Martillero Julio César Dumondín, Col. 1178 (CMBB), designado en autos " Bertoldi Patricia Elena y Otro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. 42637/, subastará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 en la sede del

Colegio de Martilleros, sito en la calle Casanova 82 de Bahía Blanca, A LAS 10,00 HS., los derechos y acciones que poseen los fallidos sobre el boleto de compra venta agregado a fs. 12/13 del Expte. N° 43005, caratulado "Asociación Civil Centro de Inquilinos Bahienses c/ Olheiser Oscar Rubén y Otra s/ Cobro sumario de sumas de dinero". Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Acto del remate el comprador deberá abonar el precio total obtenido, 5% de comisión, más aporte y adicional Ley 7014, arancel colegio y 1 % Sellado del boleto, todo en dinero efectivo. También deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Bahía Blanca, marzo de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 3.398 / mar. 30 v. mar. 31

JORGE MARIO DIEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que el Martillero Jorge Mario Diez, inscripto al Libro II, F° 227 del CMBB, designado en los autos caratulados Fichter Odilia y otra c/ Alaniz Guillermina Elizabet s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 104203, rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HS., Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en Gorriti N° 1166 de Bahía Blanca, Nomen. Catast.: Circ. I, Secc. D, Manz. 335, Parc. 29, Pda. N° 007-009436-3, Matrícula 22.972(7); Superf. 281 ms.. 19 dms. cuadrados. Antecedentes título en expte., ocupado por Adrián y María Herrera y familia en carácter de préstamo según mandamiento constatación de Fs. 176. Base \$ 50.869. Condiciones venta: Señal 10%, Comisión 1,5% cada parte más adicional ley, Sellado boleto 1 %, todo contado en efectivo en el acto de remate. Saldo a la aprobación judicial de subasta. Revisar desde una hora antes. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.356 / mar. 30 v. abr. 1°

RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el Martillero Raúl A. González, matrícula 568 C. M.D.J.T.L. subastará sin base y al mejor postor EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HS., en el domicilio sito en González del Solar N° 541 de la ciudad de Pehuajó, el automotor Dominio Z-041096, tipo Pick-up, Modelo Pup 504 GD-PP/90, Motor Peugeot, Iden. 604526, Carrocería Peugeot Iden. 8025641, combustión Gasoil, inscripto a nombre de Jorge Alberto García, D.N.I. 11.598.015, en el estado en que se encuentra. Es a cargo del comprador: 1) Los gastos del remate serán soportados por la parte ejecutada. 2) El comprador denunciará al Martillero un domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, conforme al Art. 133 CPC. 3) Comisión de venta a cargo del comprador equivalente al 10% valor venta. 4) IVA a cargo comprador equivalente al 10,5% sobre el precio de venta. 5) Es a cargo del comprador dar de alta ante Arba y/o Municipalidad de Pehuajó el vehículo para el pago de impuesto a las patentes, por no encontrarse éste registrado; 6) Es a cargo del comprador el pago de Impuestos y/o tasas que ello origine; 8) Es a cargo del comprador la transferencia del vehículo y los gastos que ello origine. Venta en Juicio "Banco Local Coop. Ltda. c/ García Jorge y otra s/ Ejecutivo" (Expte. N° 28166). Tranque Lauquen, 14 de marzo de 2011. Diego Venticinque, Secretario.

T.L. 77.239 / mar. 31 v. abr. 1°

VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Morón, sito en Colón N° 151, primer piso, cuerpo "D" de la ciudad y localidad de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, en autos: "Díaz Luis Antonio c/ Aguilera Pablo Ernesto y otro s/ Cobro de Alquileres". Expte. N° 35.095, hace saber que el mart. púb. Víctor Mangipinto CUIT 20-17431489-7, Col. 2032, de Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HS., en Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17927/31, Morón, un inmueble ubicado en la calle Espora N° 126 piso séptimo, departamento

siete, de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. II, Sec. G, Mz. 378, Parc. 1, UF. 74, Polígono cero siete-diez, superficie de 42,07 m2 según plano PH N° 70-462-80, Matrícula N° 4211/74. Título glosado al expediente a fs. 318/325. Atento constatación fs. 398, el bien se encuentra desocupado. Se visita el día 14/04/2011 de 14:00 a 15:00 hs. A fs. 332 vta. Base \$ 21.550, Señal 30%, Comisión 3% cada parte, más 10% aportes Art. 54 inc. IV, Ley 14.085, 1% sellado del boleto, todo en dinero efectivo y en el acto. Asimismo y conforme el orden de privilegios y de no existir remanente el comprador se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, este último si correspondiere, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal a fs. 112, \$ 383,66 al 7/10/99, O. Sanitarias Resid. A fs. 116 \$ 10,78, Rentas a fs. 108, \$ 330,66 al 29/10/99. Aguas Argentinas a fs. 115, al 14/10/99 \$ 209,21. Expensas comunes a fs. 343, \$ 18.200,18 al mes de julio de 2009. Las deudas son con más las que se adeuden a la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Aguilera Pablo Ernesto LE N° 8.557.332. Morón, 25 de febrero de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.794 / mar. 31 v. abr. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 8 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús c/ Acosta Julio y otro s/ Z- Daños y Perjuicios", Expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, declárase rebelde al code mandado ACOSTA, FRANCISCO HUMBERTO, y hágasele saber que las notificaciones posteriores se practicarán conforme lo establece el Art. 190 del C.P.C. No teniendo domicilio conocido el codemandado mencionado y atento lo dispuesto por el Art. precitado, procédase a la publicación de edictos, libre de derechos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y por el término de ocho días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. A lo demás, no encontrándose suspendidos los términos de la presente causa, a lo solicitado no ha lugar." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. María Karina Dip, Secretaria.

C.C. 2.875 / mar. 21 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 18/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 92.713; U.F.I. N° 4 Deptal), caratulada: "Ramos, Ignacio David. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado y Pisani, Juan Carlos. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado IGNACIO DAVID RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 7 entre 55 y 56 s/N° de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por todo lo expuesto y conforme la normativa legal citada: Resuelvo: 1. Dejar sin efecto la suspensión del presente juicio a prueba respecto del imputado Ignacio David Ramos al haber cometido otro

delito durante el lapso de la Suspensión de este Juicio a Prueba (Art. 76 ter del C.P.). 2. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 16/06 en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y Daño Simple -Art. 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, en fecha 11 de septiembre de 2009, respecto del imputado Ignacio David Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal. 3. Sobreseer en forma total al imputado Ignacio David Ramos, quien resulta ser argentino, DNI N° 26.124.442, argentino, de 33 años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Aníbal Antonio y de Luisa Susana Amato, domiciliado en calle 7 entre 55 y 56 S/N° de la localidad de Mar del Tuyú, en la presente causa N° 18/06, que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y daño simple previsto y penado por los artículos 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Mar del Tuyú, con fecha 28 de abril de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese. Respecto del co-imputado Juan Carlos Pisani, estése a lo resuelto por la Suscripta a Cs. 233/250 y 251/254. Dra. María Eva Merlo. Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Ignacio David Ramos, proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú; agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado imputado Ramos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21 de febrero del corriente año, obrante a fojas 301/304; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.011 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.469/04 (Sorteo N° 2948 e I.P.P 235.158/8SI) caratulada "Alcaraz José Héctor s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ HÉCTOR ALCARAZ, es de nacionalidad argentino, hijo de Jorge Héctor y de María Elena Martínez, nacido el 04/12/64 en Nogoyá, Prov. de Entre Ríos posee como último domicilio Pasteur 4010 de la localidad de San Fernando, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: "San Isidro, 09 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) sobreseer en la presente causa N° 1.469/04 respecto de José Héctor Alcaraz, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87 sobre José Héctor Alcaraz. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dr. Hernán Archeli, Juez. PPS Secretaria, 10 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.010 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° 4019/2004, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0002543 caratulada: "Miño, Sebastián Samuel s/ Hurto Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término

de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN SAMUEL MIÑO, -titular del DNI N°31.885.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de febrero de 2011. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Samuel Miño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miño sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.009 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-029194-09, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS VILLALBA SAMUDIO, titular del D.N.I. N° 4.137.920, del siguiente resolutorio: "La Plata, a los 10 días del mes de junio del año 2010.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Villalba Samudio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029194-09, por el delito de Amenazas Calificadas legislado en el Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías." Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.008 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, argentino, DNI 30.575.017, hijo de Pedro y de María Elena Díaz, con último domicilio en calle 163bis e/ 62 y 63 de La Plata, en causa N° 3322-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en Conc. Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dto. Judicial La Plata (8 e/56 y 57, 1° Piso), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, marzo 4 de 2011. Atento el informe policial de fs. 84, que da cuenta que el imputado Cristian Sebastián Hernández no fue hallado en el domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 3.001 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 103/11-3834, caratulada: "Jazmín, Abel s/ Atentado a la Autoridad Agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B) ", I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado ABEL JAZMÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes,

notifíquese al imputado Jazmín por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.995 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto simple -dos hechos- en concurso real en General Rodríguez (B)"(I.P.P. N° 09-01-002.669-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 2.356, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I.; En virtud de lo que surge informado a fs. 116/117 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Juan Manuel Rodríguez por edictos intimándose-lo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.994 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1699/04-1390, caratulada: "Belingheri, Claudio Cristian Leonel s/ Uso de Documento Público Falso" (I.P.P. N° 143.345, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 12.055, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a CLAUDIO CRISTIAN LEONEL BELINGHERI, lo siguiente: "Mercedes, 03 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer a Claudio Cristian Leonel Belingheri, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 292 y 296 del Código Penal). II- Déjese sin efecto la orden de comparendo ordenada a fs. 116. III. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes (B), 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.993 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica a la nombrada ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 74 vta. y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Daniela Romina Romero Reynoso por edictos, intimándose-la a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.992 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Aválos, Darío Alejandro y Aválos, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica a los nombrados DARÍO ALEJANDRO AVALOS y RODRIGO MARTÍN AVALOS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.;

Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Ávalos por edictos, intimándose-los a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.991 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 14 de abril de 2009 se decretó la Quiebra de la Sra. OLGA ANTOLINA MARTÍNEZ, con D.N.I.: 5.080.776, con domicilio en la calle Arenales 2942 4° piso "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por el Contador Público Nacional Oscar Olguín con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. No tratándose de Quiebra Indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (Art. 88 último párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.031 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 16 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra del señor OSVALDO FRANCISCO VILLAVERDE, DNI 5.326.306, CUIT 20-05326306-3, con domicilio real en Av. 9 N° 1465 de la ciudad de Miramar. Se Intima al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (acaecida el 30/03/2007) deberán presentarse a verificar por vía incidental (Arts. 88 últ. párrafo 'a contrario', Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Dra. María Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.030 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2926, caratulada Ibáñez Alberto Julio s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.929 (Expte. N° 12.269), notifica a ALBERTO JULIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, 25 años de edad, DNI 31.604.249, domicilio en la calle Escalada N° 2789 Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 2926 (Expte. N° 12.269), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Roberto Julio Ibáñez, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho. Archívese". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.044 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO LATORRE, cuyos datos filiatorios, son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero, domiciliado en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Avellaneda, DNI 32.794.798, nacido el día 04 de enero de 1987, y con último domicilio conocido en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en

la causa N° 3017, caratulada Latorre Alberto Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 11.042 (Avell.)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2011. En atención a lo informado a fs. 27 y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados, notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs. 21 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.043 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL JONATAN TABAREZ en la causa N° 00-051496-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Jonathan Tabarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2°, 4° y 6° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.042 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notificar a VIVIANA ANALÍA VANDER HOCK, de la resolución obrante a fs. 138 de la presente (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 536909/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 536909/1, que se siguieran a Martínez Silvia Roxana; Vander Hock, Viviana Alejandra, en orden al delito de Robo Tentado; y Considerando: que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 104/106 y 112/113, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, en orden al delito de, por el hecho que se denunciará como acaecido el día 29/08/04, en la localidad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de Serrano, Bruno Alejandro (Artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 536909/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaria, 11 de marzo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.036 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier

L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO JAVIER GARCÍA en la causa N° 00-011375-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 8), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Javier García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que sea, comuníquese y extráiganse copias del presente y el dictamen de fs. 48 que serán remitidos al Asesor de Incapaces y Ausentes en turno, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora, para que tomen cartas en el tema a raíz de la crítica condición de salud y social del imputado. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 3.035 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DUTRA JAVIER LUCAS, sin apodos, DNI 33.127.491, de 22 años de edad, argentino, soltero, albañil, nacido el día 2 de agosto de 1987 en la localidad de Anresino, Prov. de Misiones, hijo de Teresa Rivero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 55/11-1088 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2011. Atento lo informado por el Actuario y a lo comunicado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Dutra Javier Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 2.990 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO ENZO ISMAEL CARBALLO, argentino soltero, ayudante de albañil, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Velo, DNI N 37.218.768, nacido el día 30/07/91 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Sección Quintas Cuartel II de Ramallo Prov. Buenos Aires: por el termino de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de febrero de 2.011. Atento al resultado de la diligencia policial de la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Ignacio Enzo Ismael Carballo, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el termino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en Ramallo en la causa N° 2.486, de este registro IPP N° 266/2010, caratulada: "Carballo, Ignacio Enzo Ismael y otro Robo en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.000 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CRISTOFANO, DARÍO MAXIMILIANO, DNI 36.482.934, nacido el día 5 de diciembre de 1991 en Ramos Mejía, sin apodo, 18 años de edad, soltero, vendedor ambulante, argentino, con último domicilio en calle Balastro entre 25 de Mayo y Alem de Merlo, instruido, hijo de De Cristóbal

Rubén Darío y Mora Silva Margarita, para que dentro del término de cinco días comparezcan estar a derecho respecto de la causa N° 21/11-1083 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en Vía Pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de marzo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo Tercera (Parque San Martín), a fs. 60, cítese por cinco días al encausado DE CRISTOFANO DARÍO MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 de C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.989 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ, sin apodo, DNI 23.935.554, nacido el día 20/6/1974 en la Localidad de Esquina Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel y de Carmen Basili, con último domicilio en calle Congreso 119 de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 202/08-286 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Miguel Alejandro Báez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.996 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS FRANCO, argentino, instruido, nacido el día 15/3/1990 en San Miguel, soltero, vendedor ambulante, DNI 42.823.522, hijo de Baldomero Franco y de Carina Elizabeth Acuña, con último domicilio en calle Holanda y Libertad de General Pacheco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1949/08-543 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 2o de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Elías Franco, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.997 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA LORENA BALDONI o DEBORAH ANAHÍ MARCHESE, argentina, sin apodo, soltera, instruida, empleada, nacida el día 28/10/73 en San Miguel, hijo de Víctor Raynaldo y de Mirta Griselda Gerry, DNI 24.404.925, último domicilio en Monoblock 19, acceso 74 primer piso depto. "E" del Barrio Ejército de los Andes de Ciudadela, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 574/08-342 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Mirta Lorena Baldoni (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.998 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 29.078.154, arg., instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 1° de octubre de 1981 en Capital, hija de Julia Pabla Rodríguez Galeano, con último domicilio en calle Habana 989 de Villa Martelli, partido de Vicente López, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1965/07-199 que se le sigue por el delito de hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mirta Elizabeth Rodríguez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa, Secretario".

C.C. 2.999 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FACUNDO PORTILLO ACOSTA, CRISTINO BENÍTEZ VILLALBA y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en causa N° 00-048683-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de noviembre de 2010... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Facundo Portillo Acosta, Cristino Benítez Villalba y Luis Alberto Fernández Vázquez. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Facundo Portillo Acosta y Cristino Benítez Villalba, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 143, a cuyo fin, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.033 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCÍA BENÍTEZ en la causa N° 870967 (Unidad Funcional de Instrucción N° 16), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Lucía Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples Art. 149 bis del C. Penal, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322, 323, inciso 2° y 337 del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.034 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SHEILA LARA GARCÍA en la causa N° 01-000362-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Sheila Lara García, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas (Arts. 323 inc. 3ero. del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.037 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Osvaldo Ramón

y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972, DNI N° 22.694.176 y con último domicilio conocido en Calle 835 N° 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada "Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple" (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana, Cristian Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.038 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a HUGO DANIEL ESPINDOLA, cuyos datos filiatorios son: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 20.423.910, con último domicilio en calle 129-N° 2916 Berazategui, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2699, caratulada Bolentini, Rubén Darío s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Exp. 112.185 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante todo lo actuado por aplicación del Art. 3, 122 apartado l inc. d) del Código de Faltas y Arts. 201 y 203 del C.P.P... Notifíquese: Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Morello, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.039 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004974/7-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado x Vehículo dejado en la Vía Pública Tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Se cita y emplaza al encausado PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.040 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAÚL VILLALDA, en causa N° 9767, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2011... Resuelvo: 1. Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Sauk Argentivo Villalda, sin costas al accionante. Arts. 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese

se a Saúl Villada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 14, a cuyo fin, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.041 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO LUCIANO OSVALDO BETTINELLI, DNI 27.196.013, con último domicilio conocido en calle Bravard N° 1254 de esta ciudad, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 18 de febrero del corriente año, obrante a fs. 81/84. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.113 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Carro Daniel Alberto s/ quiebra (Pequeña)" Expte. N° 107074, el 15 de diciembre de 2010, se ha declarado la quiebra de quiebra de DANIEL ALBERTO CARRO con domicilio en calle Entre Ríos N° 135 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2011. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.114 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Carrizo, Gustavo Adolfo s/ quiebra" Expte. N° 38.038 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO CARRIZO, DNI 10.995.672, CUIT 20-10995672-5, domiciliado en calle Catamarca N° 431 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 338 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post- concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, Marzo, 4 de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 3.088 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "PALUCI, HORACIO DANIEL s/ quiebra", expte. N° 29.600, con fecha 4 de marzo de 2011, se reprogramaron la fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber a) Fijar plazo hasta el día 2 del mes de mayo del año 2011 del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 14 de junio del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y c) fijar plazo hasta el día 9 de agosto de 2011 para que presente el Informe General. Tres Arroyos, marzo de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 3.089 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra del

Sr. MARIO AGUSTÍN MONTEROS, CUIL: 20-05387879-3, con domicilio real en calle 77 N° 3847 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 08/04/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN, Javier Rolando Spaltro, con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del informe Individual el día 20/05/2011 y para la presentación del informe General el día 11/07/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. "Monteros, Mario Agustín s/ quiebra (Pequeña)" Expte N° 35421. Necochea, 14 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.090 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Presidente Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, Piso 2 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos "Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en Pelosio Alicia s/ Quiebra (Inc. 1719), llama a mejorar la oferta de compra del inmueble sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde N° 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2 Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003. Partida 108177-7. La propuesta a mejorar consiste en: Precio de compra: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Forma de Pago: contado. La venta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones: Base: Se tomará como base el importe de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) al contado, ya ofrecidos en autos. Objeto: La venta del inmueble de la fallida, sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde N° 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2 Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003 Partida 108177-7. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán formular las respectivas ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda "Oferta de mejora en autos: "Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en PELOSIO ALICIA s/ Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: a) Nombre de la persona física o de existencia ideal oferente, precio ofrecido y domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado. Tratándose de una persona física, se consignarán los datos personales (profesión, número de documento, estado civil, edad, etc.); y en caso de una persona jurídica, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo, y los documentos que acrediten la personería del oferente: b) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofrecido; que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S.. Dicho depósito integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá en caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Audiencia de Apertura de Sobres y Mejora: La apertura de sobres se llevará a cabo por intermedio de la Sindicatura en el Despacho de S.S. y/o el que se designe en el futuro, el día 29 de Abril de 2011 a las 11,00 hs., en presencia de la Actuaría, del Síndico y de los oferentes que realicen la propuesta. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propues-

tas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento, al que se le otorga la posibilidad de igualar, una vez finalizada la puja, la mejor oferta efectuada y resultar así adjudicatario del bien. De todo ello se dejará constancia en el acta a librarse en tal oportunidad. La Adjudicación: Salvo la excepción antedicha, la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. La resolución que así lo disponga se notificará al adjudicatario por Secretaría y será irrecorrible. Integración del Precio: Éste deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los diez (10) días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso y de pérdida del depósito de garantía en favor de la quiebra, debiendo ello acreditarse en autos mediante la respectiva boleta del depósito la que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S. Posesión. Deudas. Escrituración: La posesión al adjudicatario se otorgará en forma inmediata, una vez integrada la totalidad del precio. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado de la lista respectiva, una vez integrado el saldo de precio. Los gastos de escrituración, sellados y otros que tengan relación con la transferencia dominial, serán a cargo del comprador, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que hasta la entrega de la posesión al adquirente, están a cargo del actual locatario del establecimiento. Condiciones de Ocupación: El inmueble en venta se encuentra ocupado por su locatario, cuyo contrato, según fuera denunciado en autos, se encuentra vencido. Otras Modalidades: a) Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el adquirente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido, b) No se admitirá la oferta en comisión, ni la cesión a terceros de los documentos inherentes a la venta. c) La exhibición del inmueble se encuentra a cargo de la sindicatura, pudiendo ser visitado los días: 11, 14, 18 y 25 de Abril de 2011, en el horario de 12 a 14 hs.. d) La presentación de las ofertas implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en autos y de la situación fáctico jurídica del bien en venta, e) Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado a partir de que la resolución que ordena el llamamiento de oferta de fecha 11 de Marzo de 2011, quede notificada Ministerio Legis y hasta el día 26 de abril de 2011, f) La Sindicatura se encuentra facultada para desestimar en el acto de mejoramiento aquéllas ofertas que no cumplan con las condiciones de venta establecidas en autos, g) La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez (10) días; hábiles siguientes al acto de mejoramiento, h) Todas las notificaciones que se ordenen durante este procedimiento se producirán Ministerio Legis, y todas las resoluciones que se dicten durante el mismo serán irrecorribles (Art. 273 inc. .3 LCQ). Se invita a los interesados para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la resolución que dispone el llamamiento a mejorar oferta, a formular las observaciones que estimen pertinentes. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 3.147 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 46 N° 864 de La Plata, convoca a la Sra. PIÑERO CLARA ZELMIRA a la audiencia a celebrarse ante V.S, la Dra. Silvia A Mendilaharzo, el día 5 del mes de abril del 2011 a las 10 hs. Silvia A Mensilahazo, el día 5 del mes de abril de 2011 a las 10 hs, en el marco de los autos caratulados: "Acosta Lucas Alberto s/Adopción acciones vinculadas". La Plata, 21 de marzo de 2011. Mariel Claudia Varvasino, Auxiliar Letrada

C.C. 3.164 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Diez en lo Civil y Comercial de Quilmes, hace constar que en los autos caratulados: "Rylo Margarita Carolina s/ Quiebra indirecta" Expdte. N° 59-09 se ha dictado la resolución que en fecha 30 de noviembre de 2010 en sus partes pertinentes dicen: "Quilmes, 30 de noviembre de 2010... 1, Declarar en estado de quiebra indirecta a MARGARITA CAROLINA RYLO, DNI

4.883.258, con domicilio real denunciado en la calle Ángel Cabrera N° 523, Bosque Norte, Partido de Florencio Varela (arts. 43, 77, sgtes. y concds. Ley 24.522), 4. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifestadamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 LCQ), 7. Hacer saber que la fallida no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos previstos en el art. 102 LCQ, o en casos de necesidad y urgencia evidentes (art. 103 LCQ)... Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima, además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Se hace saber que la sindicatura será ejercida por el Contador Público Fernando Luis Barreneche, con domicilio en calle Olavarría 376 de Quilmes. Quien a los efectos de esta Quiebra indirecta, atiende los días martes y jueves de 10 a 18 hs. Dra. Vivian Cintia Díaz Jueza". Quilmes, 11 de febrero de 2011. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

C.C. 3.157 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA FELICES en causa nro. 4821 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2010. Autos y Vistos: V.- En razón, de lo resuelto en el párrafo anterior, librese oficio a la víctima de autos Ángela Felices, a los efectos que se la notifique que podrá presentarse por ante este Juzgado munida de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 con el objeto que se le expida dos cheques por la suma de doscientos pesos (\$ 200) cada uno de ellos en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada se tendrá por no aceptada la suma depositada en concepto de reparación del daño causado quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... en atención a lo informado respecto de la Sra. Angélica Felices, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 3.163 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRA VEGA D.N.I. nro. 22.506.840 en causa nro. 3506 seguida a Oliva Juan José por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en contrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En razón de lo informado en su momento en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos y lo ordenado oportunamente en el auto de fs. 108 punto e, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que si dentro de los cinco días de la publicación de edicto no realiza manifestación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida por parte del probado con la regla de conducta impuesta en cuanto a evitar todo contacto con la víctima. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.162 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALTAMIRANO CRISTIAN GABRIEL en causa nro. 2540 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Altamirano, Cristian Gabriel la cuarenta y seis pesos (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. ... Secretaría, 5 de julio de 2007. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 5 de julio de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y codts. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Altamirano, Cristian Gabriel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley ... g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 162712/176873, carpeta N° 19034/20976 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 4607 y 4997 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento los reiterados intentos para notificar a Altamirano Cristian Gabriel de la imposición de costas en el presente proceso, sin haber podido cumplir el cometido y en virtud de lo informado a fs. 41/45 por parte de personal policial de la Comisaría Distrital N° 3, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.161 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1960 (120/08) (IPP 101.354 UFI 1) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 5630) caratulada: "Ramírez, César Andrés, Amaya, Emanuel Roberto José, Fraga, Horacio Alcides s/Tortura" fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación, el cual se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez, ... se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargués y Carlos Ángel Natiello para resolver en causa N° 42826 s/ Recurso de Casación ... Antecedentes. Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: ... I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el Sr. Defensor Particular por los fundamentos dados y la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso ... II.- Devolver al a quo a efectos de que se reconduzca el recurso incoado, habilitándose la vía pertinente. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 02 de marzo de 2011. Atento lo informado a fs. 276/vta., respecto a la notificación del procesado FRAGA en los domicilios denunciados, se constata que el causante no vive mas en los mismos, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal. Fdo.: Elena Beatriz V. Barcena, Juez. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.159 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 6285 seguida a DAMIÁN GASTÓN BEJARANO por el, delito de Encubrimiento, a

los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de marzo de 2011. ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I.- Sobreseer a Damián Gastón Bejarano por extinción de la acción penal respecto del delito de Encubrimiento (CP. 277 inc.1 ap."c"), hecho acaecido entre el día 25 de julio y 26 de julio del año 2007 en esta ciudad de Mar del Plata. Sin Costas (C.P. 59 en función del 76 ter; C.P.P. 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324, 530 y ccddtes.). II. En atención al informe obrante a fs. 33 del legajo de Ejecución que obra por cuerda a la presente, notifíquese al encartado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria".

C.C. 3.158 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAGISFREDO SEBASTIÁN SUAZO RIQUELME, en causa nro. 00-002349-11, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, el 1° de marzo de 2011. ... Resolvió: 1. Sobreseer totalmente a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad en los términos de los artículos 42, 45, 164 y 239 del Código Penal y 323 inc. 2° del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 16 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 50, notifíquese a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 44, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.153 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MATÍAS VICENTE GABRIEL, en causa nro. 1876 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: Es que, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcelo Matías Blanyar y Gabriel Matías Vicente en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011.- I. II. En atención a lo informado a fs. 166 y fs. 176, notifíquese a Vicente Gabriel Matías de la resolución de autos mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Ante mí. Jorge Walter López, Secretario". Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.152 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSANA MABEL ASTUDILLO, titular de DNI N° 32.533.570 en causa N° 00-021801-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 07-00-021801-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Rosana Mabel Astudillo en orden al Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 11 de abril de 2009 en la localidad de Monte Grande,

partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 76 ter y 239 del C. Penal). Regístrese, Notifíquese Y Cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2011. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.151 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARIANO OMAR MAIDANA, en Investigación Penal Preparatoria Nro. 545.361, la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I. - Declarar la nulidad del acta de procedimiento de fs. 3 por los motivos expuestos en el Considerando que antecede y de los actos que resulten su consecuencia directa. II Sobreseer totalmente a Mariano Omar Maidana, en orden al delito de Encubrimiento Agravado, previsto y penado en los Arts. 45 y 277 inc. 3ro. acápíte "a" del C.P., y ello de conformidad con lo normado en los artículos 321, 323 inc. 2do. y 324 del Ritual. Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, líbrese las comunicaciones de rigor. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 3.150 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CELIA CHAMI, titular del DNI N° 17.488.921, en la causa N° 2022, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de enero de 2011. Autos Y Vistos. ... Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Celia Chami, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 09/08/03, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Supermercado "Mega". Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Chami el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional".

C.C. 3.148 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónicojuzcrr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.614/05 (Sorteo N° 1119/05 e I.P.P. N° 46.860), caratulada "Carabajal Cristian José s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CRISTIAN JOSÉ CARABAJAL, argentino, D.N.I. 27.448.023, hijo de José y de Noemí del Valle Coria, nacido el 23/04/79 en Santiago del Estero y con último domicilio conocido en Chubut 1754 de Villa Rosa, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 10 de marzo de 2011 Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.614/05 respecto de Carabajal Cristian José, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 Y 189 bis. inc. 2do. párrafo 3ero. del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 80 sobre Cristian José Carabajal. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, ordénase el decomiso del arma secuestrada, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 14 de marzo de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.137 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ARRIÉGUZ

LÓPEZ, con último domicilio en Belgrano 4819 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PE 01069, que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 284, y desconociéndose el actual paradero del encartado de autos Ramón Antonio Arriéguéz López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado". Secretaría, 16 de marzo de 2011.

C.C. 3.136 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LEONEL PÉREZ, con último domicilio en Virrey Loreto 2467 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2147, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Leonel Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 3 de marzo de 2011.

C.C. 3.135 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO ALBERTO IACCI, con último domicilio en Salguero Nro. 1235 de la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2111, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105/107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Fernando Iacchi, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 15 de marzo de 2011.

C.C. 3.134 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS – En los autos caratulados "TOTARA DOMINGA LAURA y Ot. s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 133.333 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, se cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten. Cristina Vedio, Abogada. La Plata, 17 de diciembre de 2010.

C.C. 3.132 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Marcelo Goldberg notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 e/ 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11, UFlyJ N° 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011. ... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFI y J N° 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordón, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad. Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 vta. y protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordón resulta "Prima Facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal. Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculpa no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a la que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa. ... Por ello; Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado a favor de Bordón, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal). II) Rechazar la reserva formulada en el punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso. ... Regístrese, notifíquese, a cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales. Fdo. Damián Véndola, Juez de Garantías.

C.C. 3.160 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3025, caratulada "Casas, Rubén Alberto S/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8.031" (Expte. N° 10.118), notifica a RUBÉN ALBERTO CASAS, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Hijo de y de, nacido en con fecha, DNI. y con último domicilio conocido en Blanes 128 Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2005. Resuelvo: Absolver libremente a Rubén Alberto Casas, por infracción al artículo 74 "a" de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.149 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1475 caratulada: "Martínez, Miguel Ángel S/ Robo Simple en grado de Tentativa", del Registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ, argentino, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Capital Federal, verdulero titular del DNI. N° 28.032.657, con último domicilio sito en calle Rodolfo Espini N° 170 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, del auto que para mayor ilustración a continuación se transcribe: "Morón, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Miguel Ángel Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 1475 del registro de la Secretaría Única. II) Ordenar la captura de Miguel Ángel Martínez. Rige el artículo 304 y 306 del C.P.P. III) Regístrese, archívese, copia, notifíquese a la Sra. Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al encausado mediante edicto; y comuníquese haciendo saber lo dispuesto en el día de la fecha en el incidente de excarcelación. Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario. Secretaría, 9 de marzo de 2011.

C.C. 3.139 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez. Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado, en los autos caratulados: "Caratti Osvaldo Emilio c/ Vademecum S.A. y otro s/ cobro de pesos- Expte N° 1578/09. se han dictados las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2010. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado VADEMECUN S.A. mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. ECH1578/09. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez. San Miguel de Tucumán, 1° de marzo de 2010. I) Téngase por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede, conforme Art. 289 del CPC y C. de aplicación supletoria en el fuero. En su mérito: Cítese y emplácese al accionado en autos Vademecum S.A. y BGH S.A., a fin que en el perentorio término de veinte días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la Ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Asimismo hágase constar que el Dr. Alejandro Caffarena Matrícula Profesional Tomo 98 Folio 278 D.N.I. 16.193.310 se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la cédula Ley 22.172 1578/09. VI. Fdo. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2010. 1578/09 MAA. Elba Sara del Valle Chemes, Prosecretaria.

C.C. 3.169 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Álvarez Nicolás Fernando s/ Lesiones Leves - Colón (Victima: Sgarbi Eduardo Manuel)", Expte. N° 642/2010, notifica por este medio a NICOLÁS FERNANDO ÁLVAREZ, DNI 30.281.174, la resolución que dice: "Pergamino, 14 de marzo de 2011. Atento a lo informado a fs. 142, notifíquese por edictos al imputado Nicolás Fernando Álvarez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón Auxiliar Letrado.

C.C. 3.239 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Jéscica Soledad S/ Suministro gratuito de Estupefacientes agravado en grado de", Expte. N°: 183/2010, notifica por este medio a JÉSCICA SOLEDAD MOREIRA, DNI 34.265.811, la resolución que dice: "Pergamino, 10 de marzo de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Jéscica Soledad Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Juez. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.238 / mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3268 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Ibarra, Secretaria Única, hace saber que en autos: "Loinaz, Mariela Marina c/ Sánchez, Elsa Carmen y/o World Suo s/ despido", Expte. N° 1107, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia: En la ciudad de Lanús, a los 6 días del mes de marzo de 2008, Fallo: En mérito al resultado de la votación en el acuerdo que antecede, jurisprudencia enunciada y fundamentos expuestos,

el Tribunal Falla: 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Loinaz, Mariela Marina condenando en consecuencia a las codemandadas JULIA I. JORDAN y ELENA CARMEN SÁNCHEZ, a pagar al actor dentro del décimo día de notificada la presente y mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lanús, a la orden del Tribunal y como perteneciente a la cuenta de autos la suma de Pesos nueve mil ciento noventa y cuatro con 24/100 (\$ 9.194,24), con más los intereses correspondientes a calcularse en la forma precedentemente establecida (Art. 232, 233, 245, Ley 20.744 y modif.). 2°) Asimismo los Certificados de trabajo y aportes, ellos corresponden conforme a lo dispuesto en el Art. 80 L.C.T., y concordantes de la Ley 24.241, los que deberán ser agregados por los demandados a autos para ser retirados por el accionante, dentro del plazo de diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar "astreintes" a favor del actor (Art. 666 bis C. Civil). 3°) Imponer las costas de esta acción a la parte demandada (Art. 19 Ley 11.653), regulando a tal fin los honorarios profesionales de la Dra. Blanca Norma Giovannini en un veinte por ciento (20 %) del monto total por el que prospere la demanda (capital más intereses); en atención a la labor desarrollada y al monto de condena (Arts. 1, 16 y concordantes Ley 8.904), con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 23 Ley 8.904) e IVA si correspondiere. 4°) regular los honorarios profesionales del contador público nacional Laura Fiscina en un cinco por ciento (5%) del monto total por el que prospere la demanda; por considerar dicho porcentaje proporcional con la labor desarrollada y no ser confiscatorio del derecho de propiedad de la parte que debe soportar el pago con más el 5% de aportes correspondientes (Ley 10.620) e IVA si correspondiere. 5°) Practíquese por Secretaría la pertinente liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Díaz Casas, Dr. Fernando Marcelo Ibarra y Dr. Carlos Federico Jorge Gatti. En la ciudad de Lanús, a los 6 días del mes de octubre de 2010, reunido el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, integrado por los Señores Jueces Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la controversia planteada conforme lo tipifica la Ley 11.653, se procedió a practicar el sorteo de ley, resultando del mismo que el orden de votación es el siguiente: Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin. Cuestión única: ¿Es procedente el planteo actoral opuesto a fs. 262? A la única cuestión planteada: el Dr. Carlos Federico Jorge Gatti dijo: ... Que a fs. 159/165 este cuerpo colegiado dicta sentencia definitiva. Que del fallo de la misma surge un error material al condenarse a Elena Carmen Sánchez cuando debió haberse condenado a Elsa Carmen Sánchez, persona ésta respecto de la cual se ha entablado la demanda. Que, al tratarse de un mero error material en la transcripción del nombre aludido, corresponde por esta vía procesal enderezar la cuestión ventilada. Que, por lo tanto, voto por la afirmativa en el interrogante en evaluó. Así lo voto. Los Sres. Jueces Dres. Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin votan en idéntico sentido por compartir los fundamentos. -Fallo- En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que antecede, citas legales, jurisprudencia enunciada y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: ... 1) Hacer lugar a la presentación de fs. 262, en consecuencia, rectifíquese el nombre de pila de una de las demandadas condenadas en autos, a saber, "Elena" Carmen Sánchez, siendo el nombre correcto "Elsa" Carmen Sánchez, quedando rectificado en este acto todas las actuaciones posteriores relacionadas a la misma en las que pudiera emerger dicho error material a partir de la sentencia y hasta la actualidad. ... 2) Sin costas, atento a la naturaleza de la cuestión trabada. ...3) Regístrese. Notifíquese. Continúen los autos según su estado. Fdo. Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin. Lanús, 16 de junio de 2010. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos. Dr. Carlos Federico Jorge Gatti. Presidente. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.189 / mar. 30 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a

MARIO MARTÍN PAZ, indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 170-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a Mario Martín Paz ... Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 18 de marzo de 2011. Fernando Vecilla, Secretario.

C.C. 3.178 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MIGUEL ZUZZI, con último domicilio en Los Olivos 1124, localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3265 que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2011. ... Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, vista la incomparecencia injustificada y lo que surge de los informes de fs. 196, 215/vta., 235, 255/256, y desconociéndose el actual domicilio de Gustavo Miguel Zuzzi, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese... "Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mí, Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 15 de marzo de 2011.

C.C. 3.176 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en los autos "Fonzi Cintia Sabrina c/ Del Salvador Servicios de Salud S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 10585 que dice: "San Justo, 8 de septiembre de 2010. De conformidad con lo solicitado, y dado que la parte demandada, no ha contestado la intimación cursada estando debidamente notificada (ver fs. 46), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elisa E. Bendersky. Juez" "San Justo, 13 de diciembre de 2010... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 49 pto. 1, respecto al accionado DEL SALVADOR SERVICIOS DE SALUD S.R.L., publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pagó diferido, atento que el actor goza con beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C., Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653)... Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 30 de diciembre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 3.175 / mar. 30 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DI GERÓNIMO CLAUDIO FABIÁN con último domicilio conocido - en Avda. Constitución N° 5332 de esta ciudad en causa N° 3068 seguida a Medina Sandro Manuel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... III. En razón de lo informado a fs. 30 respecto de la víctima de autos Di Gerónimo Claudio Fabián, notifí-

quese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$200) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.174 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO RAMÓN BLANCO, con último domicilio en Juan Clark 2243 y Leonardo de La Cava, localidad de La Cava, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, o calle Udaondo 433 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3284 que se le sigue por encubrimiento calificado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: San Isidro, 17 de marzo de 2011. En atención a los informes de fs. 206, 215 y fs. 218, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Ramón Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2011.

C.C. 3.173 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JUAN LUIS FLORES ESPEJO C.I. de la República de Chile N° 13.418.956-8 y a NATALIA CARINA TUDELA CERDÁ C.I. de la República de Chile N° 15.791.168-6, ambos con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 85, Hotel Lua habitación 309 de Capital Federal, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 167/11 que se les sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 99 vta. y fs. 106. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 96, desconociéndose el paradero y/o domicilio de los encausados Juan Luis Flores Espejo y Natalia Carina Tudela Cerda, previo a resolver lo que corresponda cíteselos por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo. Andres Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 16 de marzo de 2011.

C.C. 3.172 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Talleres Sein S.A.I.C. s/ Quiebra" (expediente N° 75711), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2010, se decretó la Quiebra de

TALLERES SEIN S.A.I.C. (CUIT: 30-51731160-6), inscripta en la I.G.J. el 28/07/1966, bajo el N° 1825, Folio 212, del Libro 62, Tomo A de Sociedades por Acciones con domicilio legal en Rodríguez Peña 565 Piso 11, OF. D de esta ciudad. Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien y hasta el día 29 de abril de 2011 los acreedores con causa o título anterior a la declaración de Quiebra y sus garantes deberán formular el pedido de verificación de sus créditos según arts. 32 y 202 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de mayo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 30 de mayo de 2011. Fijándose las fechas 30 de junio de 2011 y 01 de agosto de 2011, para la presentación de los informes individuales y general previstos en los artículos 35 y adecuación previsto por el artículo 202 y 39 de la citada ley, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuviera en su poder pertenecientes a la quebrada. Se comunica la prohibición a los terceros de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89) y sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere (art. 39 inc. 3 LCQ). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. El Secretario.

C.C. 3.177 / mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a ROBERTO MANRIQUE SAAVEDRA, para que en el plazo de sesenta días tome en autos la intervención que le corresponda (art. 5 Ley 24.321). La Plata, 15 de febrero de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 2.040 / mar. 30 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MATÍAS NICOLÁS ROLDÁN, DNI 29.995.463, que en la causa N° 0000686, caratulada "Larrosa Monzon, Víctor Gabriel Roldán, Matías Nicolás Sánchez, Gustavo Edgardo s/ Robo Calif. Arma de Fuego aptitud no acred y en pob. y banda (Ferversani, Ariel Ferversani, Andrés Osorio, Carlos)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Resulta y Considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción Penal respecto de Matías Nicolás Roldán en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Matías Nicolás Roldán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda y con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2°, último párrafo y 168 inc. 2° del Código Penal), hecho ocurrido el día 10 de mayo de 2008, en la Ciudad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Ariel Ferversani, Andrés Ferversani y Carlos Alberto Osorio, ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. III)... IV)... Regístrese, notifíquese, y firme que sea lo dispuesto en el punto I y II, practíquense las comunicaciones de rigor. (...). Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 22 de febrero de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.279 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARÍA EUGENIA GÓMEZ, DNI 18.224.390 y YANET FERNANDA ARGÜELLO, DNI 33.385.021, que en la causa N° 0000125, caratulada "Gómez, María Eugenia; Argüello, Yanet Fernanda s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 162 y 42 del C.P.) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal y en consecuencia sobreseer a Yanet Fernanda Argüello y a María Eugenia Gómez, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (art. 162 en función del art. 42 del C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal y los arts. 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código y los arts. 62 inc. 2°, 63 y 67 del código Penal; hecho acaecido en fecha 8 de julio de 2007, la localidad de Escobar, Partido del mismo nombre, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Hipermercado Jumbo. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 11 de marzo de 2011. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.278 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MATÍAS IVÁN GARCÍA DNI N° 33.896.763, que en la causa N° P-01947 caratulada "García, Matías Iván s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de marzo de 2011. Vistas... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción Penal por Prescripción en la presente causa N° P01947 seguida a Matías Iván García por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la oren al delito de Tenencia ilegal de arma de Fuedo de uso civil que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Matías Iván García, la cual fuera dispuesta en la providencia Provincial de fs. 234. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Matías Iván García de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley; oportunamente archívese. Firmado: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez. ante mí: Marisa Paola Capurso, Secretaria". Secretaria, 14 de marzo de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 3.277 / mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Cuatro de Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Orchuela Oscar Mario s/ Pedido de quiebra" Expte N° 55639, con fecha 14 de septiembre de 2010, se ha decretado la quiebra de don OSCAR MARIO ORCHUELA, DNI N° 12.515.946, con domicilio real en la calle Prat N° 235, de la ciudad de Azul, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico hasta el día 20 de abril de 2011 hasta las 12 horas, (Arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), venciendo el día 6 de mayo de 2011 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 "in fine" Ley 24522. La síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 11 de mayo de 2011 hasta las 12 horas (Art. Cit. "in fine"). La Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24.522, el 7 de junio de 2011 a las 12 horas, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24.522, el día 3 de agosto de 2011 o el inmediato día hábil a las 12 horas. Las observaciones

al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 19 de agosto de 2011, o el inmediato día hábil a las 12 horas (Art. 39, 40 L.C. y Q.). Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán N° 704, de la ciudad de Azul. Azul, 23 de febrero de 2011. Silvana B.T. Cataldo, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.263 / mar. 31 v. abr. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 11, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sito en 19 e/ 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2011, se ha decretado el concurso preventivo de MARÍA LAURA CARABELLI, DNI 24.347.501, con domicilio en la calle 193 N° 668 e/ 45 y 46 de La Plata. Se ha designado síndico a la contadora Norma Diez, con domicilio en la calle 13 N° 848, 1° de La Plata, los días martes, jueves y viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 hs., debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 3 de mayo de 2011. Fijar los días 1 de junio de 2011 y 14 de julio de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individuales y general. La Plata, 11 de marzo de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.556 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a EDUARDO SANTIAGO POLLA y FICHERO, JUAN BAUTISTA POLLA y FICHERO, BARTOLOMÉ SILVERIO POLLA y FICHERO; MELCHOR ANDRÉS ESCOLA y POLLA, TILDE MAGDALENA ESCOLA y POLLA, y ALBERTO EDUARDO ESCOLA y POLLA y/o a quien se considere con derecho en relación al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mzana. 109, Parcela 109-f del Partido de Magdalena (065) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 15 de febrero de 2011. Marisol Rosana Guidobonc, Secretaria.

L.P. 17.534 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza a NAUM ZASLAVSKY E HIJOS, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y contestar demanda en los autos "Pistaceci Julio Ricardo y otra c/ Naum Zaslavsky e Hijos s/ Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Departamental para que lo represente en el proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 17.634 / mar. 31 v. abr. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Dto. Judicial Mar del Plata, comunica en los autos caratulados "Multiplustayu S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 15.189), que con fecha 14 de diciembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MULTIPLUSTAYU S.A., CUIT 30-71031166-4, con domicilio en Avenida Juan José Paso 1042 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Síndica C.P.N. Celsa de la Esperanza González, con domicilio en la calle Félix U. Camet N° 1981 de Mar del Plata, hasta el día 11 de mayo de 2011, de lunes a viernes de 9 a 16 hs. para la presentación de los informes individual y general el día 23 de junio de 2011 y 18 de agosto de 2011, respectivamente, y el día 20 de diciembre de 2011 a las 10 hs., para la

celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, 15 de marzo de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.357 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a la Sra. CELIA CLEMENTINA BATIZ, DNI 1.962.677, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos “Fideicomiso Laverc S.A. c/ Batiz, Celia Clementina s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 7343/2006). Mar del Plata, 03 de noviembre de 2010. Silvina Churruarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.369 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos a MENDOZA CRISTIAN FAVIO, DNI 27.303.998, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341 y 681 CPC), en los autos “Banco Macro S.A. c/ Mendoza, Cristian Favio s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)” (Expte. N° 17998/2008). Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Silvina Churruarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.371 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única sito en calle Alte. Brown 2257 PB de Mar del Plata, cita por diez días a la Sra. CARMEN ARÉVALO comparezca a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Banco de Galicia y Bs. As. c/ Arévalo Carmen s/ Cobro Ejecutivo, expte. 119349, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.372 / mar. 30 v. mar. 31

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: “Cendon Marina Rebeca c/ Federico Luisa María s/ Cancelación” (expediente número 69.104), cita a los presuntos herederos de la Sra. LUISA, MARÍA FEDERICI, a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Enrique F. Wilkison, Secretario.

S.I. 38.837 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, comunica en cumplimiento del Art. 218 de la LQ en los autos “ASOCIACIÓN MUTUAL 4 DE ABRIL s/ Liquidación Judicial” se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes siendo el plazo para formular observaciones de diez días siguientes al de la última publicación. San Isidro, 22 de febrero de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.819 / mar. 30 v. mar. 31

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCARANO. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.218 / mar. 29 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rubén E. Moiola, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Rosana Ofelia Bolatti,

del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2° Piso de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Cerquetelli, Osvaldo C/ Cossignani, Ana Lucía y Otros S/ Usucapación” (Expte. N° 108.023), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. JUAN FRANCISCO LINO ZANINI y JIMÉNEZ, MARÍA LUISA ZANINI y JIMÉNEZ, MARGARITA MERCEDES ZANINI Y JIMÉNEZ y a quienes se consideran con derecho sobre la totalidad del inmueble cuya usucapación se pretende y que se encuentra identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B, Manzana 75, Parcela 51, Partida Inmobiliaria N° 22425 del Partido de Bahía Blanca e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio N° 649v año 1917 y Folio N° 737 Año 1920 y parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección B, Manzana 75, Parcela 3 Partida Inmobiliaria N° 32606 de Bahía Blanca inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 34066 de Bahía Blanca, para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra y hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para su representación en el proceso. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.407 / mar. 30 v. mar. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a CECILIA ROSA DELTOUR y herederos de LUIS EMILIO Y FERMÍN JOSÉ DELTOUR y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Bahía Blanca, circ. II, secc. A, manz. 96n, parcs. 4 y 5, partidas 134.018/9, dominio inscripto al F° 522 Año 1940 (007) para que en el término de diez días tomen intervención en autos “Ottonello Miriam Alicia c/ Deltour Luis Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva” Exp. 46.031 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 56.421 / mar. 30 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a LA MUNDIAL S.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al número 7618 del folio N° 277/c/1913 del partido de Bahía Blanca (007), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 55, parcela 30, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Tiburzi Claudia Alejandra c/ La Mundial S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapación” (Exp. N° 62.183), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.438 / mar. 30 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – EL Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Cristian A. Marrón, Secretaría Única a mi cargo, en autos: “Don Goyo S.A. C/ Gershman José y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación”, Expte. N° 100068, cita y emplaza a GERSCHMAN, JOSÉ y GERSCHMAN ABRAHAM, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca febrero 28 de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.435 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Sec. Única de B. Bca., en los autos: Montagnoli Anselmo S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. Nro. 42.634, hace saber a Don DANIEL ALBERTO LATINI la siguiente resolución: “Bahía Blanca, 5 de mayo de 2010. De conformidad con lo solicitado, atento lo pedido y el estado de las actuaciones, regúlense los honorarios del Dr. Atilio Costa, en carácter de provisorios, por las tareas cumplidas en este proceso durante las primeras dos etapas, en el mínimo de la escala legal, en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (Arts. 16, 28, 35, 53 Y ccdtes decr. Ley 8904/77).

Deposítese el adicional de Ley. Déjese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta S. Coccia de Velásquez, Juez”. Bahía Blanca de 13 septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 58.429

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINO. San Justo, 20 de diciembre de 2010. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.913 / mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGUNDO DONDERO y DELIA DIONISIA PICCIRILLI DI IORIO. Marcos Paz, 22 de febrero de 2011. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mn. 60.604 / mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ROSA ANUNCIACIÓN COSENTINO. Morón, Secretaría 24 de febrero de 2011. Agustín César Aguerrido, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.594 / mar. 30 v. abr. 1°

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Merino, con asiento en la calle 26 N° 620, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos “Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, con fecha 30 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L., CUIT 30-70895908-8, con domicilio social inscripto en la Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 31 de mayo de 2011 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, CP Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en la calle 22 N° 922, Mercedes, (Tel. 02324-432050), en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19. Se ha fijado el día 08/08/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 28/09/2011 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ, Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas. Mercedes, 14 de marzo de 2011. Dra. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.312 / mar. 23 v. mar. 31

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a AMBROSIO REGUERAL a comparecer en autos. “Cristeche, Luis Alberto c/ Regueral, Ambrosio s/ Usucapación” (Expte. 512/09) a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor “ad hco” para que lo represente. Benito Juárez, 29 de noviembre de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.200 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General la Madrid, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 10 días, por edictos, a los herederos de don EDGARDO GOÑI y a todos los que se consideren con derecho el inmueble sito en la localidad de La Colina, partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VI, Parcela 472, lote 24 b, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados “Núñez Gabriel Amador c/ Goñi Edgardo s/ Usucapión” Expte. 5.459, Folio 44, Libro 3, para que dentro del plazo de diez días, se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente. General La Madrid, marzo de 2011. Orlando O. Simón, Abogado, Secretario.
Az. 71.202 / mar. 31 v. abr. 1°

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Fusi Abel Rodolfo c/ Lasarte Lucas y otra s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 13.009/10) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a LUCAS LASARTE e HILDA CLARA CÁCERES, y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. J, Quinta 127, Fracción I, Parc. 5A (parcela de origen 5), conforme al plano de posesión N° 99-028-2008, Dominio N°: Folio 282 del año 1961, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles: Carlos Nosedo, Colón, Avda. 3 de Febrero, 24 de Febrero, H. Pueyrredón y E. Depietri, para que en el término de diez días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 29 de diciembre de 2010. Raúl Alberto Rocca. Abogado Secretario.
S.N. 74.158 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Elizalde María Adelina c/ Quiroga de Sarmiento Virginia y otros s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 13.246/10) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a VIRGINIA QUIROGA DE SARMIENTO, y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 117, Parc. 2A (parcela de origen 2), conforme al plano de posesión N° 99-0000016-2010, Partida Inmobiliaria N°: 099-4110, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles. Belgrano, 25 de Mayo, Tucumán y San Lorenzo, para que en el término de diez días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 16 de febrero de 2011. Raúl Alberto Rocca. Abogado Secretario.
S.N. 74.159 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Rotundo María Ester c/ Los Aromos S.C.A. y/u otros s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 12827/10) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a LOS AROMOS S.C.A., y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. P, Chacra 129, Manz. 129k, Parc. 11A (parcela de origen 11), conforme al plano de posesión N° 99-0000060-2009, Dominio N°: F° 575/1959 del Registro del Partido de San Pedro, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Almafuerde, French, Rivadavia y Berutti de San Pedro, para que en el término de diez días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 1° de febrero de 2011. Raúl Alberto Rocca. Abogado Secretario.
S.N. 74.160 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Tribunal de Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia, del Departamento Judicial de

San Nicolás, en autos “Pellegrini Susana Graciela c/ Boláñez Carlos Osvaldo s/ Autorización” Expte. N° 19.047 ha resuelto citar y emplazar en los términos del Art. 17 de la Ley 18.248, para que dentro de los quince días, para que quien se considere con derecho, comparezca a oponerse a que los menores EMANUEL JESÚS BOLÁÑES PELLEGRINI, D.N.I. 3.7677.886, mantengan el apellido materno PELLEGRINI. Asimismo se emplaza por igual término se denuncien las medidas precautorias existentes a nombres de los interesados. Fdo. María Alejandra Sivori Juez de Familia. San Nicolás, 4 de febrero de 2011. María Teresa Ottella, Secretaria.
S.N. 74.165 / 1° v. mar. 31

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en los autos “Sosa Graciela Haydée c/ González Elida Esther y otro s/ Usucapión” (Expte. N° 619/010), cita y emplaza a RICARDO CIRIACO GONZÁLEZ y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 145 entre 68 y 70, parte integrante de la fracción I de la chacra 88 designado en el plano de subdivisión 36-17-48, con el número 16 de la manzana F, identificado catastralmente como: Circ. 1, Secc. E, Chacra 20, Manzana 20k, parcela 16, matrícula 8462, del partido de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano 17 de marzo de 2011. Carlos Ricardo Zubelet. Secretario.
Ds. 79.124 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en los autos “Sosa Graciela Haydée c/ González Ciriaco Laureano s/ Usucapión” (Expte N° 618/010), cita y emplaza a CIRIACO LAUREANO GONZÁLEZ y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 145 entre 68 y 70, parte integrante de la fracción I de la chacra 88 designado en el plano de subdivisión 36-17-48, con el número 15 de la manzana F, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 20, Manzana 20k, parcela 15, matrícula 2773, del partido de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano 17 de marzo de 2011. Carlos Ricardo Zubelet. Secretario.
Ds. 79.125 / mar. 31 v. abr. 1°

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en autos “Anaquin Luis Elías c/ Aguilar Héctor Silvano y otro s/ Daños y Perjuicios”, cita y emplaza a AGUILAR HÉCTOR SILVANO y ULMETE MÓNICA INÉS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y en expediente 9447/07 para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Zárate, 28 de agosto de 2009, Dr. Roberto A. Bruzzoni, Secretario.
Z-C. 83.109 / mar. 30 v. mar. 31

17. PERGAMINO Pg.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en los autos “SAUCO, RUBÉN ORLANDO s/Prescripción Adquisitiva Muebles”, Expte. N° 59.296, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el automotor motivo de la litis para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramita según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor en la Persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 3 de marzo de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.
Pg. 85.095

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría N° 1, en los autos caratulados “Re, Humberto Luis c/ Taminelli y Duguine, Eduardo y otros s/ Usucapión”, Expediente N° 38.068, cita a los Sres. HÉCTOR CEFERINO TAMINELLI Y DUGUINE, DNI 1.383.665 y Sr. EDUARDO JUAN TAMINELLI Y DUGUINE, DNI L.E 1.389.250, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.
T.A. 87.074 / mar. 28 v. abr. 1°

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS – El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a HERNÁN HORACIO DIEZ, DNI 27.082.492 para que se presente en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Diez Hernán Horacio s/ Cobro Ejecutivo (N° 335)” por el término de cinco días para que comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato de Mutuo, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Tandil, 11 de agosto de 2010. María Jimena Cabanas, Secretaria.
Tn. 91.868 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a JOSÉ RICARDO SEA, DNI 20.064.283 para que se presente en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sea José Ricardo s/ Cobro Ejecutivo (N° 42.486)” para que en el término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le imputan, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocidas (art. 523, 524 y 525 CPCC). Tandil, 27 de septiembre de 2010. Silvia V. Polich, Abogado, Secretario.
Tn. 91.869

POR 2 DÍAS – El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a ROBERTO JOSÉ LUIS ALMIRÓN, DNI 24.812.348 por el término de cinco días para que comparezca personalmente para que se presente en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Almirón Roberto José Luis s/ Cobro Ejecutivo (N° 71)” a reconocer la firma del Convenio de Refinación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 145, 146 y 341 del C.P.C.C). Tandil, 8 de octubre de 2010. María Jimena Cabanas, Secretaria.
Tn. 91.870 / mar. 31 v. abr. 1°

23. LA MATANZA L.M.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. Patricia Lynch, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, sito en Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MANUFACTURAS SUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. (CUIT N° 30-70977055-8), domiciliada en Suipacha 641 de Ramos Mejía. Asimismo, emplaza a los acreedores para presentar pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Carlos Orlando Raffaelli hasta el día 31 de mayo de 2011 en el domicilio de la calle Espora 33, primer piso Departamento C de Ramos Mejía de 14 a 18 horas. Se han designado los días 13 de julio de 2011 y 8 de septiembre de 2011 para la presentación de los informes individual y general (art. 35 y 39 de la LZQ). Dispónese el día 12 de marzo de 2012 a las 10.00 horas la audiencia prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Dra. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.
L.M. 97.035 / mar. 31 v. abr. 6